



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 239/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Mariano Ernesto VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 239/2024 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 239/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Inglés II, al alumno Mariano Ernesto VALDEZ, Legajo N° 18797, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2236/2024

UTN
MEL
DAM